

## NÚMERO 9

## Exposición del ex-Emperador al congreso nacional.

Señores diputados.—La expresión de la verdad jamás ofendió á la delicadeza, ni al más pundonoroso decoro: jamás tampoco la oyerá con desagrado el hombre de bien: en el palacio y en la cabaña siempre dió honor al que la pronunció y no menos al que no se resintió de oirla.

Próximo á alejarme de la corte es mi deber manifestarla á la nación, dirigiéndome á sus representantes.

Subiendo al trono no se deja de ser hombre: el patrimonio de éstos es el error: los monarcas no son infalibles, por el contrario, más disculpables en sus faltas, ó llámeseles delitos, si cabe tal contradicción con los principios del día; sí, más disculpables, porque colocados en el centro de los movimientos, en el punto á que se dirigen los negocios, ó lo que es lo mismo, en que chocan todas las pasiones de los que forman los pueblos, su atención dividida en multitud innumerable de objetos, su alma aturdida fluctúa entre la verdad y la mentira, la franqueza y la hipocresía, la amistad y el interés, la adulación y el patriotismo: todos usan un mismo lenguaje, todo se presenta al príncipe con iguales apariencias: él bien podrá desear lo mejor, y este mismo deseo le precipita al mal; pero el filósofo descansa en su conciencia, y si está expuesto á sentir, no lo está á

sufrir los remordimientos del arrepentimiento: por desgracia aun los consejos que se dan de buena fe no son siempre los que producen el acierto.

Los que hoy sobre las providencias que más han fijado la atención, me persuadieron que la felicidad de la patria exigía hacer lo que hice, y á lo que se atribuyen resultados que habrían sido los mismos de otro modo, con solo la diferencia de que la causa verdadera ó aparente (esto lo decidirá el tiempo) habría sido en un caso debilidad y en otro despotismo: ¡triste es la situación del que no puede acertar y más triste cuando está penetrado de esta importancia! Los hombres no son justos con sus contemporáneos; es preciso apelar al tribunal de la posteridad, porque las pasiones se acaban con el corazón que las abriga.

Se habla mucho de la opinión, de su violento desarrollo: siempre se yerra de prisa, y por lo común sólo despacio se acierta: la opinión tiene su crisol, sus efectos no son efímeros; esto me persuade que todavía no podemos fijarnos en cuál sea la de los mexicanos, porque ó no la tienen, ó no la han manifestado: en doce años bien podían contarse casi otras tantas opiniones tenidas por tales. Comenzaron las diferencias, no me era desconocido su término, ni me era dado tampoco evitar los efectos del destino: yo debía aparecer como débil ó como déspota: me decidí por lo primero, y no me pesa: sé que no lo soy: economicé males á los pueblos: puse un dique á caudales de sangre; esta satisfacción es mi recompensa.

No desconozco la adhesión que se tiene á

mi persona en diversas partes, ni puedo dudar de ella á vista de testimonios que la convencen. Tampoco ignoro que dando energía al genio de la discordia y activando la marcha de la anarquía que amenaza á la nación, los pueblos que ahora están desunidos harían votos diversos y pronunciarían voluntad distinta.

Pero mi sistema jamás será el de la discordia. Miro con horror la anarquía, detesto su influencia funesta y deseo la unidad en bien de la nación donde he nacido y por tantos títulos debe ser cara á mis ojos.

El plan que elegí para terminar diferencias ha sido de paz y armonía, de orden y tranquilidad, no mirando á mi persona, fijando la vista en la nación, haciendo sacrificios por mi parte, procurando excusar los de los pueblos, evitando que la revolución tenga el carácter siempre de reacción física, trabajando para que tenga el de un movimiento indicado sólamente por los pueblos y ejecutado con prudencia por las autoridades.

Mandé á Jalapa comisionados que hablando en la confianza de la armonía con los generales y jefes del ejército, se terminasen en paz y sosiego las diferencias ocurridas: presenté á la deliberación de la junta los puntos que iban embarazando la conclusión de un negocio tan serio como trascendental: decreté el restablecimiento del congreso, cuando se me manifestó primero por los comisionados y después por la diputación de esta provincia que la reposición del que existía antes era conforme á la voluntad de la mayoría y á los deseos de los generales y jefes: lo resta-

blecí cuando supe que había en México suficiente número de diputados para formarlo: le manifesté el día de su restablecimiento que era dispuesto á cualquiera sacrificio que exigiese el verdadero bien de la nación: dejé á su elección lo del lugar donde juzgase necesario reunirse y tener sus sesiones: le reiteré mi respeto á la voluntad general de la nación y al congreso que la representa: propuse que si para su libertad y seguridad, estimaba necesario que se retirasen todas las tropas, su acuerdo sería decisivo y el congreso deliberaría sin ver armas en derredor de él: le hice presente por el ministerio respectivo que si no creía bastantes para verse libre y seguro las medidas hasta entonces tomadas, acordase las que creyese necesarias, convencido de que el gobierno dispondría al instante su ejecución y cumplimiento: abdiqué la corona, expresando que si era origen de disensiones, no quería lo que embarazase la felicidad de los pueblos: añadí que decidido este punto me expatriaría, saliendo de esta América y fijando mi residencia y la de mi familia en un país extraño, donde distante de México no se presumiese jamás influjo mío en la marcha que siga esta gran sociedad: expuse que mientras se resolvía el artículo de abdicación me retiraría de la corte, para dar esta prueba más de mis deseos por la libertad del congreso en negocio tan grave: pedí que él mismo comisionase individuos de su seno para que tratando con los generales del ejército, fijase, oída su voz y la mía, el modo decoroso con que debía retirarme: no quise hacer uso de la elección que se me daba para nombrar los quinientos hombres que debían servir de es-

colta á mi persona: propuse yo mismo que el general D. Nicolás Bravo, que merece justamente la confianza pública, fuese el jefe de aquella escolta: he querido que vistos mis pasos, oídas mis voces, presenciadas mis acciones, las de los pueblos caminando á su felicidad ó alejándose de ella, no se crean jamás influídas por mí.

No se ha presentado al pensamiento la necesidad de otro sacrificio. Si en la extensión de la posibilidad hay algún otro que exija el verdadero interés de la nación, yo estoy dispuesto á hacerlo. Amo la patria donde he nacido y creo que dejaré á mis hijos un nombre más sólidamente glorioso sacrificándome por ella, que mandando á los pueblos desde la altura peligrosa del trono.

Salgo con toda mi familia: antes de salir debía ponerlo en noticia del congreso, desenvolver los planes de mi gobierno y desarrollar los de mi alma.

Conocí que esta parte rica de la América no debía estar sometida á Castilla. Presumí que ésta era la voluntad de la nación: sostuve sus derechos y proclamé su independencia. He trabajado en su gobierno y abdicó la corona, si la abdicación es necesaria para su felicidad.

El congreso es la autoridad primera que va á dar dirección al movimiento de los pueblos. Si éstos llegan al objeto de sus deseos, sin derramar la sangre de sus individuos: si unidos en derredor de un centro común, cesan las divergencias y divisiones siempre embarazadoras del bien: si constituidos por unas leyes sabias, levantadas sobre bases sólidas, quedan asegurados en el goce de sus derechos;

si gozando de los que le da la naturaleza, trabajan sin ser distraídos por convulsiones, en abrir ó limpiar las fuentes de riqueza: si protegidos por un gobierno que deje en libertad el interés individual de los labradores, artesanos y comerciantes, llegan todos á ser ricos ó menos pobres: si la nación mexicana, feliz con la felicidad de sus hijos, llega al punto que debe ocupar en la carta de las naciones, yo seré el primer admirador de la sabiduría del congreso, me gozaré de la felicidad de mi patria y terminaré gustoso los días de mi existencia.—Tacubaya, 22 de Marzo de 1823.—*Agustín.*

#### NÚMERO 10

Oficio de la secretaria del soberano congreso.

Exmo. Sr.—El soberano congreso general constituyente ha oído la exposición que de Londres le hace D. Agustín de Iturbide, fecha 13 de Febrero último, y en consecuencia manda se publique la referida exposición acompañada del decreto de 28 de Abril próximo pasado.—Lo que comunicamos á.V. E., con copia del mencionado documento, para su debido cumplimiento.—Dios y Libertad, México, 7 de Mayo de 1824.—*Luis de Cortazar*, diputado secretario.—*José Agustín Paz*, diputado secretario.—Exmo. Sr. secretario de estado y del despacho de relaciones.

En consecuencia, de orden de S. A. S. se insertan los documentos siguientes:

## PRIMERO

*Exposición del Exmo. Sr. D. Agustín de Iturbide.*

El amor á la patria animó el grito de Iguala: él me hizo salir de ella arrostrando graves obstáculos y arde hoy en mi pecho de la misma manera sin que hayan sido bastante para sacrificarlo, ni los términos en que fué concedido el decreto de 8 de Abril de 1823, ni las expresiones que algunas autoridades y alguna corporación han vertido contra mi buen nombre, sin provecho y sin verdad; todo lo he visto como resultado de equívocos y de pasiones de individuos: respecto de la nación mexicana no encuentro sino motivos de reconocimiento y gratitud eterna.

Por esto, luego que se descubrieron de un modo claro las miras europeas contra las Américas, lo que estuvo de tiempo muy atrás en mi previsión, resolví pasar á un punto donde estuviese expedito para volver á servir á los mexicanos, si ellos lo querían, y frustrar las medidas que para impedirlo presumí tomaban algunos ministros enviados ante el gobierno de Toscana y que posteriormente he visto confirmadas por hechos públicos que supongo en conocimiento de vuestra Soberanía.

A los representantes de esa gran nación pertenece calcular y decidir si mis servicios como un simple militar, por el prestigio que acaso subsistirá en mi favor, pueden ser de

utilidad para reunir los votos de los pueblos, y contribuir con ellos y con mi espada á asegurar la independenciam y libertad de ese país; á mí toca sólo manifestar la disposición en que me hallo para servir y con sabido fundamento puedo ofrecer que llevaría conmigo armas, municiones, vestuarios y dinero, y protestar solemnemente que si viese á México con su libertad asegurada, con una voz sola y con un interés á todos sus habitantes y sin enemigos poderosos que combatir, no haría sino felicitarla por tantas venturas y congratularme cordialmente con ella desde mi retiro. Ni mis deseos, ni mis palabras deben interpretarse; la felicidad verdadera de mi patria es lo que siempre quise y por ella hago al Todopoderoso fervientes votos.—Londres, 13 de Febrero de 1824.—*Agustín de Iturbide*.—Al soberano congreso constituyente de la nación mexicana.—Es copia.—México, 7 de Mayo de 1824.—*Antonio de Mier*.

## SEGUNDO

*Soberano decreto que se cita en 28 de Abril próximo pasado.*

Primera secretaria de estado, sección de gobierno.—El supremo poder ejecutivo me ha dirigido el decreto que sigue:—El supremo poder ejecutivo nombrado provisionalmente por el soberano congreso mexicano, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que el soberano congreso general constituyente ha decretado lo que sigue:—‘El soberano congreso general constituyente se ha servido

decretar:—1º Se declara traidor y fuera de la ley á D. Agustín de Iturbide siempre que bajo cualquiera título se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.—2º Se declaran traidores á la federación, y serán juzgados conforme á la ley de 27 de Septiembre de 1823, cuantos cooperen por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo á favorecer su regreso á la república mexicana.—3º La misma declaración se hace respecto de cuantos de alguna manera protegiesen las miras de cualquiera invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.—Lo tendrá entendido el supremo poder ejecutivo y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. México, 28 de Abril de 1824.—4.—3.—*José María Cabrera*, presidente.—*Francisco Elorriaga*, diputado secretario.—*José María Jiménez*, diputado secretario.—Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule. En México, á 28 de Abril de 1824.—*Nicolás Bravo*, presidente.—*Miguel Domínguez*.—A D. Pablo de la Llave.—Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.—Dios guarde á V. muchos años. México, 28 de Abril de 1824.—*Llave*.

En carta oficial que ha recibido el supremo gobierno, fecha en Londres á 9 de Febrero último, se dice lo siguiente:

Iturbide suplica ó exige que le den 12,000 pesos fuertes del préstamo que acaba de hacerse, á cuenta de su sueldo ó á cuenta de los intereses que tiene en México, para lo que está comisionado el Sr. Navarrete.—V. E. bien verá que estas solicitudes del Sr. Iturbide me son penosas; pues sin instrucciones de nuestro gobierno, nada puedo hacer por él; por otra parte, según el examen que me parece he hecho bien, creo que Iturbide no tiene recursos numerarios. El mismo Iturbide me ha asegurado, que para subsistir ha vendido ya algunas alhajas, y á su paso por Francfort dejó un hilo y sarcillos de perlas de su mujer que costaron en México 14,000 pesos y le adelantaron por ellos en Francfort 3,500 pesos.

S. A. S. tiene dispuesto que por ningún motivo se imprima aisladamente en ningún periódico ni papel suelto la exposición del Excmo. Sr. Don Agustín de Iturbide, sin ir acompañada de los documentos que se han insertado á su continuación.

#### NÚMERO 11

#### Decreto.

El soberano congreso constituyente mexicano en sesión del día de ayer ha decretado lo siguiente:

1. Que siendo la coronación de D. Agustín de Iturbide obra de la violencia y de la fuer-

za y nula de derecho, no ha lugar á discutir sobre la abdicación que hace de la corona.

2. De consiguiente, también declara nula la sucesión hereditaria, y títulos emanados de la coronación, y que todos los actos del gobierno pasado, desde el 19 de Mayo hasta 29 de Marzo último, son ilegales, quedando sujetos á que el actual los revise para confirmarlos ó revocarlos.

3. El S. P. E. activará la pronta salida de D. Agustín de Iturbide del territorio de la nación.

4. Aquella se verificará por uno de los puertos del Golfo Mexicano, fletándose por cuenta del Estado un buque neutral, que lo conduzca con su familia al lugar que le acomode.

5. Se asignan á D. Agustín de Iturbide durante su vida, veinticinco mil pesos anuales, pagaderos en esta capital, con la condición de que establezca su residencia en cualquier punto de la Italia. Después de su muerte gozará su familia de ocho mil pesos, bajo las reglas establecidas para las pensiones del montepío militar.

6. D. Agustín de Iturbide tendrá el tratamiento de Excelencia.

Lo tendrá entendido, etc.—México, 8 de Abril de 1823.

#### NÚMERO 12

##### Decreto.

El soberano congreso constituyente mexicano, en atención á estar declarado por el artículo primero de 8 del corriente que D. Agustín de Iturbide no ha sido Emperador de México, ha decretado lo siguiente:

Que se tenga por traidor á quien proclame al expresado D. Agustín de Iturbide con vivas, ó influya de cualquiera otro modo á recomendarle como Emperador.

Lo tendrá entendido, etc.—México, 16 de Abril de 1823.

#### NÚMERO 13

##### Carta al ministro Canning.

El amor á mi patria y la obligación que contraí haciendo su independencia, me ponen en la necesidad de volver á ella, y prescindir de mi propia conveniencia y gusto que hago consistir en el pequeño círculo de mi familia.

Mi objeto es contribuir á la consolidación de un gobierno que haga feliz aquel país digno de serlo, y que ocupe el rango que le corresponde entre las demás naciones. He sido llamado de diversos puntos repetidamente y no puedo hacerme sordo por más tiempo.

Voy no á buscar un imperio que nada me lisonjea, ni quiero; voy como un soldado, no á fomentar la discordia ni la guerra, sino á mediar entre los partidos opuestos y á procurar la paz.—Uno de mis primeros cuidados será fijar bases para establecer relaciones sólidas y de interés recíproco con la Gran Bretaña. Siempre opiné del mismo modo.

Habría manifestado á V. E. anticipadamente mi resolución, pues es bastante conocido el modo de pensar de V. E. y su finísima penetración, pero creí que podría comprometer en alguna manera la alta política de este gobierno.

Por la misma razón no me procuré el honor de ofrecer mis respetos personalmente á S. M. el rey de la Gran Bretaña, y aun ahora no puedo sino rogar á V. E. proceda como estime más conveniente en este punto, recibiendo mi carta como la exposición del alto aprecio y afecto con que se repite del Sr. Canning.—*Agustín de Iturbide*.—Londres, 6 de Mayo de 1824.

## NÚMERO 14

Sr. Almirante.—Londres, 6 de Mayo de 1824.—Soy llamado con mucho empeño por personas respetables de muchos lugares de México que me honran con el concepto de que puedo contribuir muy eficazmente á reunir la opinión y á consolidar la independencia y libertad de aquel país. No puedo negarme á los clamores de una patria tan cara, y me he resuelto á dejar la tranquilidad del retiro, en que estaba decidido á permanecer hasta el fin de mis días.—Ya resuelto me impongo nuevamente la obligación de procurar á mi cara patria por todos medios su seguridad y tranquilidad; es un obstáculo para ello el castillo de Ulúa, y he aquí el objeto satisfactorio de mi carta.—Al Lord Cochrane quiero que se deba una parte grande en la remoción de aquel escollo: sus talentos, su valor, su actividad y su decisión en favor de la libertad de los pueblos, acreditada tantas veces, me hace esperar prestará gustoso sus auxilios importantes tan pronto como pueda, y apoyo esta esperanza también en las ofertas generosas que se sirvió hacer á México de sus servicios, hallándome yo á la cabe-

za de la regencia de aquella nación.—Me lisonjeo de que la milicia y tripulación sería bien recompensada de sus fatigas, y el Lord Cochrane aumentaría con esta operación sus glorias; y la nación mexicana las reconocería con mucha gratitud.—Si Lord Cochrane se decidiese por la afirmativa, será útil anticipar un oficial de su confianza para acordar en México los puntos que estimaré convenientes, pues ahora no puedo hablar sino con generalidad, y asegurarle que es un admirador justo de las virtudes relevantes del Sr. Cochrane, con la mayor *consideración y afecto*.—*Agustín de Iturbide*.

## NÚMERO 15

Copia de una carta escrita de México por el diputado D. Carlos María Bustamante á su amigo D. Manuel Vasconcelos, preso en Perote, por amigo y subordinado del Sr. Iturbide (fusilado en Padilla,) con fecha 23 de abril de 1823.

Estimado paisano y amigo mío: no ha tres horas que recibí la de V. fecha 15 del corriente en Huamantla, y por ella he visto la desgraciada parte que le ha cabido en la presente convulsión: las de esta naturaleza son semejantes á un torrente que derramándose por una llanura se lleva consigo á lobos y corderos. Haré cuanto penda de mi arbitrio para que se mejore la triste situación de V. sin asegurarle el buen éxito de mis diligencias, pues yo sólo respondo de lo que pende de mí y no de ajena mano: entiendo, sin embargo, que no será asequible su regreso á esta

capital por la delicadez con que se tratan estos negocios, fermento de pasiones, y trascendencia de éstos á la clase más numerosa, pero menos entendida del estado. Solo la luna del tiempo disipa estos obstáculos, y hace tardar mucho para que desaparezca el prestigio y memoria de un hombre tan célebre por sus empresas como por el desenlace de la escena en que ha figurado: no obstante, repito que haré cuanto quepa en la estrecha órbita de mi posibilidad. V. tranquilícese, y crea que en el actual gobierno hay virtudes y que jamás aparecerá criminal á sus ojos, si la desgracia de V. no tiene otro principio que haberle sido fiel amigo al Sr. Iturbide.—Entiendo que estará en compañía de V. el P. Treviño, persona á quien amo por inclinación y gratitud: ofrézcale V. mis respetos, asegurándole que jamás olvidaré que en mi prisión tuve en él y tuvo mi familia un tutelo: no me avergonzaré en decir que por él comí muchos días, y que cuando todo el mundo me vió con desdén, él sólo dió sobre mí miradas compasivas. Me honraré con ser el órgano de sus expresiones al congreso y de endulzarle el cáliz de su desgracia.—Consérvese V. tan bueno como desea su atentó servidor que B. S. M.—*Carlos María Bustamante.*

NÚMERO 16

Circular á los amigos en Londres.

Miguel J. Quin, Mathew Fletcher, W. Jacob, &<sup>ts</sup>.—Londres, 6 de Mayo de 1824.—Es probable que luego que se tenga noticia de mi marcha se manifiesten diversas opi-

niones, y algunas con colores fuertes; quiero que V. sepa de un modo auténtico lo que hay de verdad.

Por una desgracia muy lamentable se hallan divididas las principales provincias de México: todas las de Guatemala, Nueva Galicia, Oajaca, Zacatecas, Querétaro y otras son buenos ejemplos de esta verdad.

Tal estado hace en extremo peligrosa la independencia del país: si la perdiese, muchos siglos pasarían en una esclavitud terrible.

He sido invitado por diversas partes, considerándome necesario para formar allí una opinión y consolidar el gobierno, no tengo la presunción de crearme tal, pero sí estoy seguro de poder contribuir en gran manera á la amalgamación de los intereses particulares de las provincias y á calmar en parte las pasiones exaltadas que preparan la anarquía más desastrosa: con tal objeto voy sin otra ambición por mi parte que la gloria de hacer bien á mis semejantes, y desempeñar las obligaciones que contraje con mi patria al nacer, ya que dió grande extensión el suceso de la independencia: cuando abdiqué la corona de México lo hice con gusto y mis sentimientos no varían.

Si logro dar á mi plan todo el lleno que deseo, muy pronto se verá consolidado el gobierno de México, se uniformará la opinión y se dirigirán los pueblos á un punto.

Reconocerán todos los gravámenes que por el estado actual pesarían sólo sobre unos pocos, y las negociaciones de minas y comercio tomarán el vigor y estabilidad de que ahora carecen; nada es seguro en la anarquía,



Creo que la nación inglesa que sabe pensar, deducirá muy bien por los antecedentes el resultado político de México.

Concluyo con repetir á V. la recomendación de mis hijos, en cuya separación dolorosísima se encontrará una nueva prueba de los verdaderos sentimientos que animan el corazón de su muy amigo—*Agustín de Iturbide*.

#### NÚMERO 17

#### Exposición del general Iturbide á la República de Centro-América.

En fines de 822 me preparaba para pasar dentro de pocos meses á las provincias unidas de la América Central, lisonjeándome que mi visita personal les produciría ventajas de mucha importancia, porque esperaba recursos grandes, y ansiaba satisfacer mi espíritu lleno de gratitud hacia un país á que tanto le debiera. Su pronta decisión por el plan de Iguala, su espontánea unión á México por mis insinuaciones, y sus manifestaciones cuando fuí proclamado emperador, fueron para mí testimonios tan interesantes, como serán firmes é indelebles.

La revolución de Veracruz sostenida y animada con mucho arte y empeño por el castillo de San Juan de Ulúa, dejarán sin efecto mis más ardientes deseos. Debí abdicar ó faltar al sistema constitucional que me propuse desde Iguala, apareciendo como déspota ó como débil, me decidí por lo primero: no amaba la corona ni quería sostenerla; pero ni aun en caso contrario la habría sosteni-

do con sangre, así fué que aunque pude no quise; mas yo conocía muy claramente que los enemigos de la libertad de nuestro país miraban para destruirlo, y en mi persona encontraban pretexto para engañar á los partidarios de la democracia y otros: no podía yo hacerle servicio más interesante que quitarme del medio, para que viese claramente dejándola sin guerra, y con un centro de unión.

Finalmente concebí que si de mi separación de México resultaban males, no debería imputárseme la culpa, porque no hacía más que á costa de sacrificios míos y de mi familia dejar á la nación más expedita, para que probase y eligiera el gobierno que más conveniente y grato le fuese.

No terminaron los efectos de la revolución de Veracruz en lo dicho: yo debía ocultar por más tiempo mis sentimientos de aprecio y de gratitud á las provincias unidas de la América Central: mis expresiones antes de ahora habrían sido malamente interpretadas, y debía hacerme la cruel violencia de esperar mejor oportunidad para exprimir las: llegó ya, gracias al Todopoderoso, y tengo la dulce complacencia de indicárselas; sí, indicación sólo será, pues no es dado á mi pluma presentar una manifestación clara de aquellos afectos sublimes que ocupan mi alma sensible.

He venido á México para sostener su independencia y libertad justa, para contrastar el espíritu de partido, restablecer la paz disipando la anarquía más desastrosa; he venido, en fin, á contribuir por mi parte á la prosperidad y engrandecimiento de mi patria, pero vengo sin otro carácter que aquel con que formé el plan de su independencia en el

año de 21, y me lisonjeo de que lograré igual éxito.

Los mismos enemigos que tiene el territorio que compuso el virreinato de México, tienen las provincias del reino de Guatemala; y mi disposición para servir á ésta es igual á la que tengo en favor de aquél: con mi paso á Europa adquirí algunos conocimientos y contraí relaciones que podré hacer valer en favor de mi patria: (por tal reputo también á las provincias unidas de la América Central) dinero en abundancia, armas y cuanto sea necesario para mantener la independencia y promover su prosperidad tendrán unos y otros, consolidando el gobierno y uniformando la opinión, y yo tendré el placer de servir las eficazmente, aprovechando las circunstancias que en mi favor se presentan para el efecto.

Deseo que mis planes sean generalmente conocidos de los americanos, y por eso acompaño á ese soberano congreso.....ejemplares de las exposiciones que con fecha 13 de Febrero, y..... remití al soberano congreso general de México; ..... del impreso que cito en la segunda, y..... de la exposición que también remití á los congresos de los Estados, entendiendo vuestra soberanía que lo mismo que dije á aquéllos, digo á todos y á cada uno de los estados que se formen de las provincias unidas de la América Central.—*Agustín de Iturbide.*

## NÚMERO 18

## Decreto

El soberano congreso general constituyente se ha servido decretar lo que sigue:

1. Se declara traidor y fuera de la ley á D. Agustín de Iturbide, siempre que bajo cualquiera título se presente en algún punto de nuestro territorio. En este caso, queda por el mismo hecho declarado enemigo público del Estado.

2. Se declaran traidores á la federación y serán juzgados conforme á la ley de 27 de Septiembre de 823 cuantos cooperen por escritos encomiásticos ó de cualquiera otro modo á favorecer su regreso á la República Mexicana.

3. La misma declaración se hace, respecto de cuantos de alguna manera protegieren las miras de cualquier invasor extranjero, los cuales serán juzgados con arreglo á la misma ley.

Lo tendrá entendido, &c.—México, 28 de Abril de 1824.

## NÚMERO 19

## Carta despedida del general Iturbide á su hijo mayor

Vamos á separarnos, hijo mío Agustín; pero no es fácil calcular el tiempo de nuestra ausencia: *¡tal vez no volveremos á vernos!* Esta consideración traspasa el corazón mío y casi aparece mayor mi pesar á la fuerza que debo oponerle; ciertamente, me faltaría el poder

para obrar, ó el dolor me consumiría, si no acudiese á los auxilios divinos, únicos capaces de animarme en circunstancias tan exquísitas y tan críticas.—A tiempo mismo que mi espíritu es más débil, conozco que la Providencia divina se complace en probarme con fuerza: sí, hijo mío, quisiera entregarme á meditaciones y á cierto reposo, cuando los deberes me impelen y el amor me obliga á hablar, porque nunca necesitas más de mis consejos y advertencias, que cuando no podrás oírme, y es preciso que te proporcione en pocos renglones que leas frecuentemente los recuerdos más saludables y más precisos, para que por tí mismo corrijas tus defectos y te dirijas sin extravío al bien. Mis consejos aquí serán, más que otra cosa, una indicación que recuerde, lo que tantas veces, y con la mayor eficacia, te he dado.—Te hallas en la edad más peligrosa, porque es la de las pasiones más vivas, la de la irreflexión y de la mayor presunción; en ella se cree que todo se puede, ármate con la constante lectura de buenos libros y con la mayor desconfianza de tus propias fuerzas y de tu juicio.—No pierdas jamás de vista cuál es el fin del hombre: estando firme en él, recordándolo frecuentemente, tu marcha será recta: nada te importe la crítica de los impíos y libertinos: com- padece de ellos, y desprecia sus máximas por lisonjeras y brillantes que se te presenten.—Ocupa todo el tiempo en obras de moral cristiana y en tus estudios: así vivirás más contento y más sano, y te encontrarás en pocos años capaz de servir á la sociedad á que pertenezcas, á tu familia y á tí mismo. La virtud y el saber son bienes de valor ines-

timable que nadie puede quitar al hombre; los demás valen poco, y se pierden con mayor facilidad que se adquieren.—Es probable que cada día seas más observado, por consiguiente, tus virtudes ó tus vicios, tus buenas cualidades ó tus defectos, serán conocidos de muchos, y ésta es otra razón auxiliar para conducirte en todo lo mejor posible.—Es preciso que vivas muy sobre tu genio: eres demasiado seco y aun adusto, estudia para hacerte afable, dulce, oficioso: procura servir á cuantos puedas; respeta á tus maestros y gentes de la casa en que vas á vivir, y con los de tu edad sé también comedido sin familiarizarte.—Procura tener por amigos á hombres virtuosos é instruidos, porque en su compañía siempre ganarás.—Ten una deferencia ciega, y observa muy eficaz y puntualmente las reglas y plan de instrucción que se te prescriban. Sin dificultad, te persuadirás que varones sabios y ejercitados en el modo de dirigir y enseñar á los jóvenes, sabrán mejor que tú lo que te conviene.—No creas que sólo puede aprenderse aquello á que somos inclinados naturalmente: la inclinación contribuye, es verdad, para la mayor felicidad; pero también lo es, que la razón persuade, y la voluntad obedece. Cuando el hombre conoce la ventaja que le ha de producir una obra y se decide á practicarla, con el estudio y el trabajo vence la repugnancia y destruye los obstáculos.—¿Qué te diré de tu madre y hermanos? Innumerables ocasiones te he repetido la obligación que tienes de atenderlos, y sostenerlos en defecto mío. Dios nada hace por acaso; y si quiso que nacieses en tiempo oportuno para instruirte y ponerte

en disposición de serles útil, tú no debes desentenderte de tal obligación, y debes por el contrario, ganar tiempo con la multiplicación de tareas, á fin de ponerte en aptitud de desempeñar con lucimiento los deberes de un buen hijo y de un buen hermano. Si al cerrar los ojos para siempre, estoy persuadido de que tu madre y tus hermanos encontrarán en tí un buen apoyo, tendré el mayor consuelo de que es susceptible mi espíritu y mi corazón; pero si por desgracia fuere lo contrario, mi muerte sería en extremo amarga, y me borrraría tal consideración mucha parte de la tranquilidad de espíritu que en aquellos momentos es tan importante, y tú debes desear y procurar á tu padre en cuanto de tí dependa.—En otra carta te diré las personas á quienes con tus hermanos te dejo especialmente recomendado, la manera con que debes conducirte con ellas, con otras instrucciones para tu gobierno; y concluiré esta, repitiéndote para que jamás lo olvides: que el temor santo de Dios, buena instrucción y maneras corteses son las cualidades que harán tu verdadera felicidad y tu fortuna; para lograrlas: buenos libros y compañías, mucha aplicación y sumo cuidado.—Adios, hijo mío muy amado: el Todopoderoso te conceda los bienes que te deseo; y á mí el inexplicable contento de verte adornado de todas las luces y requisitos necesarios y convenientes para ser un buen hijo, un buen hermano, un buen patriota, y para desempeñar dignamente los cargos á que la Providencia divina te destine. Bury Street en Londres á 27 de Abril de 1824.—Agustín de Iturbide.

## NÚMERO 20

Catástrofe de D. Agustín de Iturbide, aclamado emperador de México el 18 de Mayo del año 1822, ó relación exacta de las circunstancias que han acompañado el desembarco y la muerte de este hombre célebre

El 14 de Julio de 1824, Iturbide llegó á la barra de Soto la Marina en el bergantín inglés Spring, acompañado de su esposa, sus dos hijos menores, dos eclesiásticos, su sobrino D. José Ramón Malo y el coronel polaco Carlos Beneski. Inmediatamente envió á éste á tierra para que se informase del estado de la nación, y si podría ser útil su presencia en ella para reunir los diversos partidos y preparar la defensa para el caso de que el gobierno español protegido por la Santa Alianza intentase la reconquista. Al efecto, llevó Beneski una carta de recomendación del religioso Ignacio Treviño, confesor de Iturbide, para el brigadier D. Felipe de la Garza, comandante de armas del Estado de Tamaulipas, á que pertenece el puerto de Soto la Marina. Entregó Beneski esta carta á Garza, quien al momento escribió á Iturbide dándole el tratamiento de Magestad y suplicándole que viniese luego porque sin él se perdía seguramente la nación por los diversos partidos que la devoraban, ofreciéndole su persona, todos sus recursos, el grande influjo que tenía en aquel Estado y la fuerza armada que estaba á sus órdenes. En vista de esta carta saltó inmediatamente Iturbide á tierra, acompañado solamente de Beneski, se